

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 15** *ORDEN 579/2022, de 20 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se conceden los Premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid para el año 2022.*

El Decreto 47/2022, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los Premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid, tiene por objeto reconocer las mejores iniciativas que contribuyan a la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones como palanca transformadora de la administración pública, el tejido empresarial, la economía y la sociedad a fin de ser un referente europeo en digitalización. Los premios tienen naturaleza honorífica.

Por Orden 320/2022, de 7 de julio, del Consejero de Administración Local y Digitalización, se convoca la primera edición de los Premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid para el año 2022, incluyendo siete premios por categorías, con el fin de reconocer las mejores iniciativas puestas en marcha o proyectos de digitalización iniciados desde el 1 de enero de 2021.

La Orden 518/2022, de 23 de septiembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la Orden 320/2022, de 7 de julio, amplía a once el número de premios al dividir cuatro categorías en dos subcategorías cada una que permiten reconocer la excelencia por ámbitos de actuación concretos.

Teniendo en cuenta los criterios generales de valoración establecidos en el artículo 8 del Decreto 47/2022, de 6 de julio, el Jurado, reunido el 11 de octubre de 2022, evaluó las candidaturas presentadas proponiendo, por unanimidad, la concesión de los premios.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera del Decreto 47/2022, de 6 de julio, y en el apartado undécimo de la Orden 320/2022, de 7 de julio,

DISPONGO

Primero

Conceder los Premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid para el año 2022, en las categorías y subcategorías siguientes:

- a) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollada por “startups” y emprendedores digitales, calificado como “premio ex aequo”.
 - IdEst Advisory, S. L., por el proyecto “Necesidades de infraestructura de telecomunicaciones en comunidades energéticas rurales”, por la elaboración de un modelo matemático-financiero para determinar el plan de red de telecomunicaciones de coste mínimo y de esa forma repotenciar económicamente la región.
 - Álvaro Menéndez Cañamares (Carnicería Hermanos Menéndez) por el proyecto “MtMeat”, para implantar industria 4.0 en la cadena consumidor-vendedor para crear una automatización inteligente de las compras de alimentos periódica que proporcione una herramienta capaz de gestionar la compra de alimentos de acuerdo a requerimientos nutricionales y saludables.
- b) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollado en Pymes.
 - b).1. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollado en Pymes del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones).
 - Harpia Software, S. L., por el proyecto “Harpia Software”, para el desarrollo de una plataforma programable basada en RPA que va a permitir a las Pymes reducir el esfuerzo/persona dedicado, de manera diaria, a tareas administrativas, realizando un entrenamiento de modo

que, una vez realizado, pueda realizar la mayoría de tareas de forma autónoma o con una muy baja participación humana, que quedaría reservada, exclusivamente, para tareas de validación o conformación y firma electrónica de documentos.

- b).2. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollado en Pymes de otros sectores.
- Serveo Servicios, S. A. U., por el proyecto “KUIKO”, por la creación de una plataforma inteligente que permite poner en contacto a clientes con proveedores de servicios generales para las obras, reformas y reparaciones para el mercado, de modo que se facilite la localización del proveedor que mejor se adapte a las necesidades planteadas por el cliente.
- c) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en las grandes empresas:
- Telefónica de España, S. A. U., por el proyecto “La Cabina”, por la creación de un espacio para mostrar de forma totalmente inmersiva, los nuevos y más innovadores usos de las TIC, sirviendo de inspiración y conocimiento a Administraciones públicas y empresas para abordar la Transformación Digital. En este espacio se pueden ver soluciones con las tecnologías más disruptivas como: inteligencia artificial (IA), internet de las cosas (IoT), realidad virtual y aumentada.
- d) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en el ámbito de asociaciones empresariales.
- d).1. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollado en el ámbito de asociaciones empresariales del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones).
- Alastria, por la iniciativa “Red de Blockchain Alastria”, por el fomento del blockchain como base tecnológica para el aumento de la confiabilidad, transparencia, la seguridad y la trazabilidad para la puesta en marcha de Smart contracts con mayor eficiencia y velocidad, mayores capacidades de automatización, y el impacto que estas propiedades confieren a la industria, la banca, la salud, la Administración pública, los servicios y la ciudadanía en general.
- d).2. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización desarrollado en el ámbito de asociaciones empresariales de otros sectores.
- IndesIA, por el proyecto “Plataforma IndesIA”, por la creación de una Plataforma que permita a las empresas ensayar y probar los avances tecnológicos más punteros asociados a la Inteligencia Artificial maximizando los resultados en las empresas y permitiendo utilizar los beneficios de estas tecnologías para la toma de decisiones y mejora de los procesos.
- e) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en la industria.
- e).1. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en la industria en el ámbito de la producción o distribución de materias primas, energía o agua.
- Repsol, S. A., por el proyecto “Industria del futuro”, por su proyecto integral de transformación digital, en todos los ámbitos de la cadena de producción, basándolo en 4 líneas estratégicas: la planificación y programación en toda la cadena, la planta autónoma, cero fallos inesperados y la seguridad y el medioambiente, todo ello con el objetivo de Cero Emisiones Netas en 2050, y con el fin de reforzar su competitividad a través de una mayor eficiencia operativa y de seguridad, posicionando a España como líder en Industria 4.0.
- e).2. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en la industria en el ámbito de la industria manufacturera.
El premio en esta subcategoría queda desierto porque ninguna de las candidaturas presentadas representa un verdadero valor para la industria manufacturera.

- f) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en el ámbito social.
- f).1. Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización dirigido a personas con discapacidad, en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, calificado como “premio ex aequo”.
- Fundación ONCE, por el proyecto “AccessRobot: Primer robot para la asistencia efectiva de personas con discapacidad en diversos entornos”, por el diseño y desarrollo de un nuevo robot capaz de proporcionar asistencia a personas con diferentes limitaciones funcionales (sensoriales, físicas y cognitivas) en entornos que pueden resultar complejos, como las infraestructuras de transporte, centros comerciales u hospitales, así como en el entorno doméstico. El robot permitirá, entre otras, realizar las siguientes tareas: el guiado de personas para encontrar determinados puntos (salidas/entradas, paradas de taxi/autobús, servicios, andenes, cafetería, etc.), la manipulación de objetos en entornos con dificultad y garantizar la seguridad de las personas preservando la integridad de los objetos.
 - Fundación Banco de Alimentos de Madrid, por el proyecto: “Censo de Beneficiarios y gestión reparto alimentos”, por la implantación de una base de datos común para hacer un uso más eficiente de los recursos del banco de alimentos y de esta manera aumentar el número de unidades familiares atendidas.
- f).2. Premio a la mejor iniciativa o proyectos que suponen un avance digital de la sociedad en su conjunto:
- Fundación Orange por el proyecto “Digital Center”, por la creación de una plataforma de capacitación digital online que permita que ninguna persona se quede en riesgo de brecha digital, permitiendo un acceso gratuito a los cursos que se ofertan y, próximamente, con la creación del aula presencial, poder ofrecer más programas de capacitación, eventos divulgativos y jornadas de aprendizaje donde cualquier persona podrá acudir para adquirir estas capacidades tan necesarias en las sociedades modernas del siglo XXI.
- g) Premio a la mejor iniciativa o proyecto de digitalización en el ámbito de las Administraciones Públicas:
- Ayuntamiento de Las Rozas, por el proyecto: “Las Rozas Smart City”, por su iniciativa y su proceso de transformación integral, entre lo que se puede destacar: la participación en el programa Govtechlab Madrid, ser miembro de la Red Española de Ciudades Inteligentes, ser miembro de la red europea “Intelligent Cities Challenge”, haber sido elegida para participar en el programa European Assistance for Innovation Procurement (EAFIP), que apoya las adquisiciones de innovación, presentar un caso de uso de aplicación de IA para la adquisición y tratamiento de datos y participar en más de 15 redes con otras Administraciones públicas.

Segundo

Publicación

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 47/2022, de 6 de julio, la relación de los premiados será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo es-

tablecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 20 de octubre de 2022.

El Consejero de Administración Local y Digitalización,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/20.521/22)

